

Resolución de Consejo Directivo **126 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14057/2002 - DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO A LAS 43°
JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y CARRERAS AFINES (JoSEII).

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
15/05/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14057/2002, en las que la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (AArEII), representada por el Sr. Sergio Marcelo PUERTAS y la Srta. Luciana SUPERTINO, solicitan que la Facultad de Ingeniería declare de interés académico a las 43° Jornadas Simultáneas de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (JoSEII); y,

CONSIDERANDO:

Que las JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES (JoSEII) son eventos académicos cuyas actividades constan de conferencias, talleres y visitas técnicas a empresas de las distintas regiones a las que pertenecen las delegaciones participantes y tienen como objetivo brindar a los estudiantes una visión particular de la carrera, lo cual los enriquece como futuros profesionales.

Que las actividades procuran también generar un ámbito propicio para el aprendizaje y actualización de estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines, que les aporte las competencias necesarias para ser actores fundamentales del desarrollo sustentable del país.

Que el evento se realizará los días jueves 7 y viernes 8 de mayo del corriente año en la Fundación COPAIPA, brindando cuatro (4) Charlas Magistrales, Talleres Interactivos, Feria de Empresas, Visitas Técnicas a Empresas y otras actividades.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere otorgar el aval académico a las Jornadas.

Que por Resolución CS N° 543/16, el Consejo Superior de la Universidad, deja aclarado que "los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16".

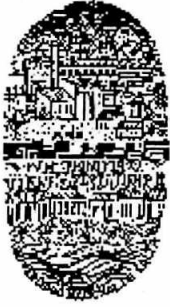
Que la actividad detallada se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por el Artículo 1° para la figura de interés académico.

Que el Artículo 8° del Reglamento para el Otorgamiento de Auspicio, Interés o Aval Académico de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, expresa que podrá "declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica" y que los eventos "deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad".

Que el Artículo 9° establece como condición "que la actividad que se proponga declarar 'de interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad".

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 78/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



Resolución de Consejo Directivo **126 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14057/2002 - DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO A LAS 43°
JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y CARRERAS AFINES (JoSEII).

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
15/05/2026

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta las 43° JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES (JoSEII), organizadas por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (AArEII).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Sr. Sergio Marcelo PUERTAS y la Srta. Luciana SUPERTINO que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Auspicio, Interés y Aval Académico de la Facultad de Ingeniería, aprobada por Resolución FI N° 539-CD-2018, deberá "hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Centro de Estudiantes, al Sr. Sergio Marcelo PUERTAS y Srta. Luciana SUPERTINO; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a la Ditección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos

MM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa